

IV CONCURSO

OCÉANO DE IDEAS ODS

cortometrajes sostenibles



Inscripciones



Envío de obras participantes hasta el **30 de mayo** de 2025

Categorías

- **Juventud Sostenible**
Premio por valor de 1.000€
- **Comunidad Universitaria**
Premio por valor de 600€

Organizan y patrocinan:



Colaboran:



IV Concurso Océano de Ideas ODS **Cortometrajes sostenibles**

¿Qué es Océano de Ideas ODS?

El IV Concurso Océano de Ideas ODS de cortometrajes sostenibles es una iniciativa promovida por CSIF Cádiz y la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz, en colaboración con la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz y el Festival de Cine Documental Alcances.

Océano de Ideas ODS es un concurso de cortometrajes (de género documental o ficción) sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que marca Naciones Unidas. El concurso va dirigido a la juventud, a los centros educativos y al alumnado universitario así como a las entidades sociales de la provincia.

Entre los objetivos de la iniciativa se encuentran las siguientes acciones:

- Promover la interacción de la juventud con sus entornos fomentando, tanto una actitud crítica y reflexiva como conductas positivas y creativas en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- Fomentar la utilización de herramientas audiovisuales con criterio artístico-creativo para acercar la sostenibilidad social, económica y ambiental al ámbito educativo.
- Dar a conocer el ámbito audiovisual como patrimonio social, científico y cultural, a través del cine experimental y creativo.

El concurso de cortos Océano de Ideas ODS nació en 2022 en el seno del Laboratorio Social COEDPA del Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS) de la Universidad de Cádiz, vinculado al proyecto Juventud en Red ODS (“Alianzas y sinergias para construir una sociedad más comprometida, inclusiva, igualitaria, resiliente y seguras a través del empoderamiento y formación de los jóvenes en Andalucía”), financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo AACID (<https://juvenred.uca.es/>)

En su primera edición, Océano de Ideas contó con el aval de la UNESCO como actividad incluida en el Decenio de las Ciencias Oceánicas. Actualmente, es una actividad implementada en el marco de la colaboración entre la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz, el sindicato CSIF, el Ayuntamiento de Cádiz y el Festival de Cine Documental Alcances.

Bases del IV Concurso Océano de Ideas ODS **Cortometrajes sostenibles**

1.- La inscripción es GRATUITA.

Las personas participantes deben inscribirse a través del siguiente enlace: <https://www.csif.es/es/articulo/cadiz/general/68252> y cumplimentar obligatoriamente la ficha técnica de inscripción online, completando todos los datos requeridos.

2.- Las personas participantes deberán acreditar ser mayores de 12 años. Las personas menores de edad, de 12 a 14 años, podrán participar haciendo la inscripción a través de las personas tutoras legales.

3.- El plazo de inscripción finalizará el día 30 de mayo de 2025 a las 23.59 horas.

4.- Temática: los cortometrajes, de género documental o de ficción tendrán que estar relacionados necesariamente en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, definidos por Naciones Unidas.

5.- Hay dos modalidades de participación:

SECCIÓN JUVENTUD SOSTENIBLE.

Se podrá participar como entidad jurídica (centros educativos o entidades sociales) o como persona física, de forma individual, o en grupo (con la limitación de 6 personas por grupo). Todas las personas autoras de los cortos en esta modalidad deben tener entre 12 años y 25 años (inclusive) y pertenecer a la provincia de Cádiz. Al inscribirse en el formulario se registrará una persona mayor de edad en representación, indicando el número de personas que presenta el corto.

La temática versará sobre cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

SECCIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Esta sección está dirigida al alumnado universitario de la Universidad de Cádiz. Se podrá participar de forma individual o en grupo con un máximo de 3 miembros. Al inscribirse en el formulario se registrará una persona en representación, indicando el número de personas que presenta el corto.

Estas obras versarán sobre cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

6.- Los contenidos del cortometraje no podrán contener alusiones discriminatorias por razones de raza, sexo, religión u opinión, así como contenidos pornográficos explícitos.

7.- La duración máxima de cada cortometraje será de 6 minutos 0 segundos, créditos incluidos. No hay límite de duración mínima.

8.- La grabación del cortometraje podrá desarrollarse en cualquier parte del mundo.

9.- Las personas participantes deberán aportar todo el equipo técnico y humano para realizar el cortometraje. La organización no suministrará ningún tipo de equipo técnico para ello.

10.- Los cortometrajes presentados podrán ser realizados en cualquier idioma. En caso de ser diferente al castellano, deberán estar subtituladas en español.

11.- No existe limitación técnica sobre formato de cámara y formato de edición. Puede realizarse con diferentes soportes audiovisuales: móviles, tabletas digitales, mini dv, Dslr, etc...

Formatos de archivo final

12.- Los cortometrajes originales realizados se podrán presentar en H.264 (extensión .mp4), en contenedor QUICK TIME (extensión .mov) o contenedor AVI (extensión .avi), ambos con códec H.264.

13.- El tamaño máximo del archivo no podrá exceder los 2 GB y se realizará a través de alguna plataforma de envío de archivos tipo *wetransfer.com*, cuyo enlace de descarga se incorporará en el mismo formulario de inscripción al concurso. El nombre del archivo corresponderá literalmente con el nombre del corto.

Entrega del archivo

14.- El plazo máximo para la entrega del cortometraje es el 30 de mayo de 2025 a las 23:59 (hora máxima), no siendo posible su revisión ni posterior modificación. No se permitirá sobrepasar esta hora por motivos de exportación de archivos u otros motivos derivados del montaje.

Jurado y selección de obras finalistas y ganadoras

15.- El jurado estará compuesto por profesionales del sector audiovisual y cultural, especialistas en sostenibilidad y miembros de las entidades asociadas al proyecto.

16.- Una vez cerrado el plazo de recepción de obras participantes, el jurado, junto a la organización del concurso, votarán para elegir tres finalistas por cada categoría. Los cortometrajes finalistas se harán públicos en el canal de Youtube del concurso (@ConcursoOcéanodelIdeasODS) para su visionado y al mismo tiempo se abrirá un plazo de votación por parte del público, a través de un formulario publicado en la web de CSIF Cádiz.

17.- La votación del público servirá como voto particular, que se sumará al del jurado el día de la deliberación final de la cual saldrán las obras ganadoras.

18.- La obra más votada por el público tendrá una mención especial y se dará a conocer el mismo día que las obras premiadas de cada categoría.

19.- El fallo del jurado se dará a conocer públicamente y a través de correo se le comunicará específicamente a las personas participantes.

20.- La deliberación final y el fallo del jurado se producirá en un plazo máximo de 30 días tras el cierre de las inscripciones.

21.- El jurado podrá declarar los premios desiertos si estima que los trabajos no reúnen la calidad suficiente.

Categorías y premios

22.- Se establecen tres premios:

SECCIÓN JUVENTUD SOSTENIBLE

“Mejor Cortometraje JUVENTUD SOSTENIBLE”

Premio concedido por CSIF Cádiz por valor de 1.000€ en tarjeta regalo.

SECCIÓN COMUNIDAD UNIVERSITARIA

“Mejor cortometraje COMUNIDAD UNIVERSITARIA”

Premio concedido por Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz por valor de 600 euros en tarjeta regalo.

MENCIÓN ESPECIAL DEL PÚBLICO

“Mención Especial del Público”.

Diploma y mención especial, sin dotación económica, para el cortometraje con más votos recibidos por parte del público en la web.

23.- En caso de ampliarse los premios por la participación inclusión de nuevos patrocinadores, se informará de los criterios establecidos para su entrega, a través de los canales del concurso, correo electrónico, medios de comunicación y redes sociales.

Compromiso de las obras premiadas y difusión de obras

24.- Los cortometrajes premiados podrán ser utilizados para su difusión en diferentes medios, así como la posibilidad de ser emitidos por la televisión municipal Onda Cádiz, u otros canales de comunicación de los promotores, colaboradores y patrocinadores, o bien en jornadas que se organicen en referencia al concurso.

25.- La organización no se hará en ningún caso responsable de si alguno de los cortometrajes presentados a concursos infringe derechos de autor, a tendiendo a la

normativa vigente. Esta responsabilidad recae en la persona que se inscribe como representante del cortometraje.

26.- Los grupos podrán tener sus propios patrocinadores si lo desean, y en tal caso deberán hacerlos constar en el propio corto.

27.- Los cortometrajes finalistas seleccionados serán proyectados dentro de la programación del Festival de Cine Documental Alcances de Cádiz en una jornada específica de su edición de 2025.



Aceptación de las bases

28.- La participación en el IV Concurso Océano de Ideas ODS de cortometrajes sostenibles implica la plena aceptación de estas bases.